

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
08
FECHA
16.03.2022
ROL S.I.I
90-5

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8462 fecha de ingreso 14/02/2022.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 7917 de fecha 18.11.2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA HASTA 100 M2 Y CAMBIO DE DESTINO**  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PASAJE URUGUAY**  
Nº **901** lote **65** manzana **5** localidad o loteo **MANUEL RENGIFO**  
zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

#### CAMBIO DE DESTINO

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---	---



5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN			
VALOR CLASIFICACIÓN C-4			\$ 144.803
SUPERFICIE M2			96,06
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN C-4			\$ 13.909.776
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO			\$ 208.647
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.840.000
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 28.400
PRESUPUESTO POR CAMBIO DE DESTINO			
SUPERFICIE QUE CAMBIA EL DESTINO EN M2			150,66
DE 100 M2 A 250 M2 SEGÚN ORDENANZA LOCAL			4 UTM
UTM FEBRERO DE 2022			\$ 54.878
DERECHOS MUNICIPALES POR CAMBIO DE DESTINO			\$ 219.512
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2349179	FECHA: 14/02/2022	\$ 37.328
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2359226	FECHA 16.03.2022	
CONVENIO DE PAGO	Nº ---	FECHA ---	

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con una Recepción Final S/N° de fecha 05.11.1966, con una superficie de 54,60 m2.
- 2\_. El presente Permiso aprueba la ampliación de 96,06 m2. La superficie final incluida la ampliación es de 150,66 m2.
- 3\_. El presente Permiso aprueba el Cambio de Destino de la superficie total. El destino original de Vivienda cambia a Comercio en 107,89 m2, y Servicios a 42,77 m2.
- 4\_. El monto correspondiente a la Ley de Aportes es de \$238.054 según porcentaje de cesión, el cual deberá ser pagado previa Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- 5\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7\_. El constructor deberá mantener el aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 9\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

